

facultades que le confieren los artículos 32, inciso 26, y 44, inciso 10 de la ley de organización comunal.

Vista la ley número 1416, de fecha 13 de noviembre de 1937, ha dictado la siguiente ordenanza:

Art. 1.— Se establece el siguiente impuesto para los bailes y velaciones que se celebren dentro de la común:

Por cada baile de carácter especulativo y al cual tenga acceso el público, celebrado dentro de la población urbana... \$ 2.00

Por cada baile de carácter especulativo y al cual tenga acceso el público, celebrado fuera de la población urbana... " 1.00

Por cada velación celebrada dentro de la común... " 1.00

Art. 2.— Las infracciones a la presente ordenanza se castigará con las penas que establece el artículo siete de la ley número 1416, prealudida.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la común de Baní, a los 24 días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.— (Fdos.): Fabio F. Herrera, Presidente del Ayuntamiento.— Manuel Ma. Perelló, Síndico Municipal.— Julio C. Villalón C., Secretario."

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Nombramiento del Sr. ingeniero Eduardo Soler hijo como miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento del Distrito de Santo Domingo — G. O. No. 5122, del 22 de Enero de 1938.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA**

---

NUMERO 2125.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

Unico.— El ingeniero Eduardo Soler hijo, queda nombra-

do miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento del Distrito de Santo Domingo, en la vacante producida por el fallecimiento del señor Ernesto Bonetti Burgos (q. e. g. e.)

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Conferimiento al Mayor Frank Félix Miranda, E. N., y al raso Ernesto Tejeda, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".—  
G. O. No. 5122, del 22 de Enero de 1938.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFactor DE LA PATRIA**

---

NUMERO 2126.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Mayor del Ejército Nacional señor Frank Félix Miranda, Jefe del Cuerpo de Aviación, quien ha realizado heroicas proezas como piloto del avión COLON en el curso del vuelo Pan Americano Pro Faro a Colón, interrumpido por la lamentable tragedia de Cali, Colombia;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del raso del Ejército Nacional señor Ernesto Tejeda, mecánico ayudante del avión COLON durante el mismo intrépido vuelo;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE;

Vista la ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936,

**D E C R E T O :**

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE:

- a: al Mayor del Ejército Nacional señor Frank Félix Miranda, Jefe del Cuerpo de Aviación, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata;
- b: al raso del Ejército Nacional señor Ernesto Tejeda en el grado de Comendador.